Calendario de pago a jubilados y pensionados actualizado

Última actualización: Jueves, 21 Enero 2021 16:18
Visto: 830

El Banco Central de Cuba informa sobre el calendario de pago a jubilados y pensionados de la seguridad social en el año 2021.

A continuación le presentamos los calendarios pertenecientes al Banco Metropolitano, Banco Popular de Ahorros y Bandec.

bandec

PAGO A JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA TODO EL PAÍS EXCEPTUANDO LA HABANA

MES QUE SE PAGA	HASTA $1 578.00	DE $1578 HASTA $1628	DE $1628 HASTA $1678	DE $1678 A $1733	MÁS DE $1733	ÚLTIMA FECHA DE PAGO
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	
FEBRERO	21-ENE	21/22-ENE	23-ENE	25-ENE	26-ENE	05-FEB-2021
MARZO	18-FEB	18/19-FEB	20-FEB	22-FEB	23-FEB	08-MAR-2021
ABRIL	23-MAR	23/24-MAR	25/26-MAR	27-MAR	29-MAR	09-ABR-2021
MAYO	22-ABR	22/23-ABR	24/26-ABR	27-ABR	28-ABR	07-MAY-2021
JUNIO	20-MAY	20/21-MAY	22/24-MAY	25-MAY	26-MAY	10-JUN-2021
JULIO	22-JUN	22/23-JUN	24/25-JUN	26-JUN	28-JUN	09-JUL-2021
AGOSTO	21-JUL	21/22-JUL	23-JUL	24-JUL	24-JUL	10-AGO-2021
SEPTIEMBRE	24-AGO	24/25-AGO	26/27-AGO	28-AGO	30-AGO	10-SEP-2021
OCTUBRE	22-SEP	22/23-SEP	24/25-SEP	27-SEP	28-SEP	08-OCT-2021
NOVIEMBRE	21-OCT	21/22-OCT	23/25-OCT	26-OCT	27-OCT	10-NOV-2021
DICIEMBRE	23-NOV	23/24-NOV	25/26-NOV	27-NOV	29-NOV	08-DIC-2021
ENERO 2022	21-DIC	21/22-DIC	23/24-DIC	27-DIC	27-DIC	07-ENE-2022

Phoca PDF

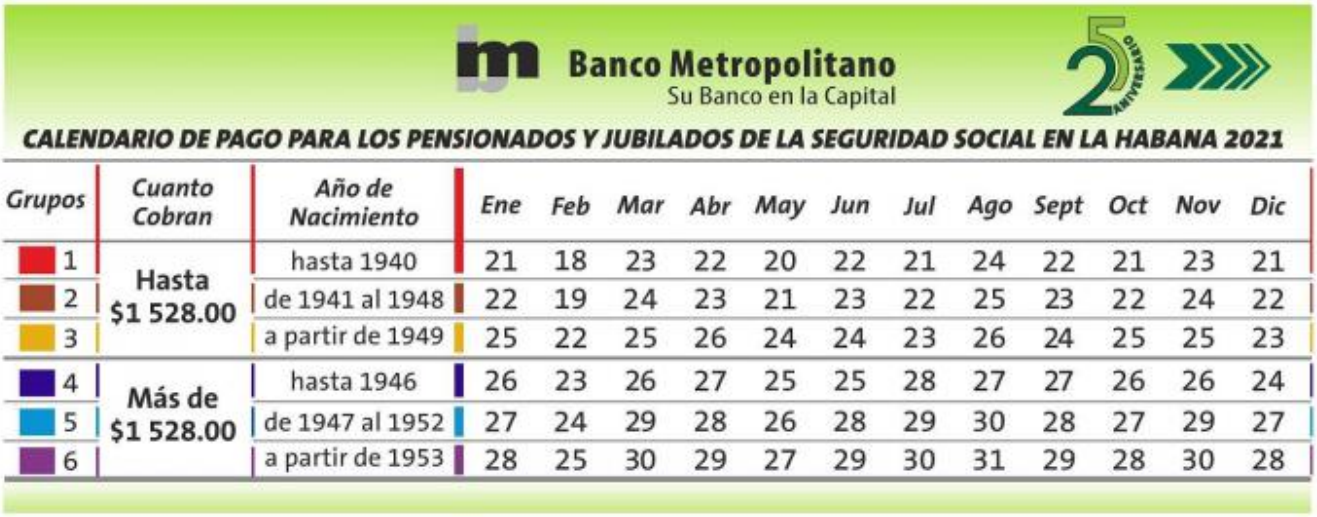
Calendario de pago a jubilados y pensionados actualizado

Última actualización: Jueves, 21 Enero 2021 16:18

Visto: 830



Phoca PDF



Grupos	Cuanto Cobran	Año de Nacimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Hasta $1 528.00	hasta 1940	21	18	23	22	20	22	21	24	22	21	23	21
2		de 1941 al 1948	22	19	24	23	21	23	22	25	23	22	24	22
3		a partir de 1949	25	22	25	26	24	24	23	26	24	25	25	23
4	Más de $1 528.00	hasta 1946	26	23	26	27	25	25	28	27	27	26	26	24
5		de 1947 al 1952	27	24	29	28	26	28	29	30	28	27	29	27
6		a partir de 1953	28	25	30	29	27	29	30	31	29	28	30	28

Dada la situación epidemiológica que presenta el país, el Banco Popular de Ahorro aplicará una serie de medidas para facilitar el pago a los jubilados y pensionados a partir del jueves 21 de enero.

- Mantiene su vigencia el pago a los beneficiarios que no tienen medio de pago a través del pago provisional manual con el Código 110, con las firmas de la filial municipal del INASS reconocidas por el Banco Popular de Ahorro.
- Se aclara que las providencias y los modelos para actuar por cuenta ajena que hayan perdido su vigencia, se les prorroga su validez hasta octubre de 2021, por lo que se les puede pagar.
- Los jubilados que no puedan cobrar personalmente pueden autorizar a terceras personas. Los que cobran por tarjetas magnéticas en localidades que no cuenten con cajeros automáticos, y los que tengan sus tarjetas deterioradas, desmagnetizadas o extraviadas pueden designar a una tercera persona para que le cobre por ventanilla.
- En esos casos se procederá de la siguiente forma:
- La persona autorizada por el jubilado/pensionado debe presentar en la sucursal los carné de identidad del beneficiario y el suyo, la tarjeta magnética del beneficiario, y un autorizo manuscrito del mismo con su firma. De no presentarse este documento, de todas maneras se pagará.
- Las tarjetas magnéticas de los jubilados/pensionados válidas deben tener los siguientes 8 dígitos iniciales: 9206 1299 Si no es así la sucursal verificará con la Sucursal de Medios de Pagos Electrónicos que la tarjeta presentada es de un beneficiario incluido en ese Centro de Pagos.
- La tarjeta magnética debe estar firmada en el dorso por el beneficiario y esa firma debe coincidir con la que aparece en el autorizo y en su carné de identidad. Esto no será un invalidante para el cobro, pues puede que no haya firmado la tarjeta o haya

Phoca PDF

cambiado los rasgos.

- Deben coincidir los datos que aparecen en la tarjeta (nombres y apellidos) con el que figura en el carné de identidad del beneficiario.
- En el caso de que el beneficiario cobre por la nómina electrónica, la persona designada para ejecutar el cobro igualmente debe presentar el autorizo debidamente firmado, y los dos carné de identidad.
- En el caso de que no haya coincidencia entre el número del carné de identidad presentado y el de la nómina electrónica, se revisará el número de control bancario que se aporte, o el de pago anterior, y si carece de ellos se remite a la persona a la Filial del INASS.
- Se ratifica que a partir de la apertura de la sucursal en las primeras 3 horas la prioridad en el servicio la tendrán los jubilados/pensionados.

Información del sitio web del Banco Central de Cuba

Phoca PDF